

## PRESENTACIÓN

El VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, al que convocó el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, se convirtió en el escenario más adecuado para discutir una amplia agenda de temas que, sin la menor duda, preocupan y ocupan a los países que se integran en dicha región. El volumen que el lector tiene frente a sí reúne las ponencias que se presentaron y discutieron, con entera libertad, en la mesa 6 de dicho Congreso cuyo tema de análisis fue “Relaciones entre gobierno y Congreso”.

La temática abordada en los trabajos de dicha mesa fue muy amplia y en muchas ocasiones coincidente no sólo en el planteamiento de los problemas sino en la presentación de alternativas y soluciones. Partiendo de la premisa fundamental de que el Estado constitucional y democrático es, por principio, un sistema de equilibrios, esto es, de poderes limitados y, en consecuencia, controlados, se evidenció la necesidad de racionalizar el sistema presidencial, especialmente en Latinoamérica, mediante la generación de condiciones que permitan que las relaciones entre gobierno y Congreso sean cada vez menos asimétricas. En consecuencia, hoy parece no haber duda —o al menos existe consenso— en que la división básica de funciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo en una democracia moderna es que: el gobierno conduzca y dirija la política nacional, mientras que el Congreso vigile, controle y fiscalice las atribuciones que ésta entraña. Desde la anterior perspectiva parece haber llegado el momento de construir una nueva relación, mucho más cercana, entre los miembros del Ejecutivo y el Congreso. Para alcanzar dicho objetivo es fundamental la presencia cada vez más frecuente de aquéllos frente a éste, que permita que los ciudadanos a través de sus representantes conozcan la forma en la que el Ejecutivo ejerce las funciones que constitucionalmente se le han atribuido. Mostrar públicamente la actuación del gobierno y su administración requerirá de un nuevo esquema institucional de organización que distinga las facultades y el grado

de responsabilidad de los miembros del gabinete y de la administración pública; para ello esta última requerirá de un cuerpo eficaz y profesional que garantice su neutralidad política y ambos —gobierno y administración pública— deberán construir una estructura que permita una fluida comunicación entre el Ejecutivo y el Congreso, que propicie acuerdos y motive rapidez en la toma de decisiones. La figura del gabinete (constitucionalmente reconocida) y su ratificación frente al Congreso parecer ser la alternativa más viable para alcanzar tales objetivos. Las comparecencias continuas y sistemáticas de los miembros del gobierno frente al Congreso partirán, asimismo, de una lógica distinta en donde los legisladores podrán no sólo interesar a los comparecientes sino también preguntar y solicitar información sobre los temas que interesan a sus representados.

De otra parte, tal relación deberá no sólo garantizar la independencia de los legisladores, que en gran medida es una realidad en la mayor parte de los países de la región, sino incluso dotarles de instrumentos, mecanismos y procedimientos adecuados para el responsable desempeño de sus competencias. Para garantizar la eficacia de las asambleas representativas se requerirá que quienes ejercen en éstas una actividad política cuenten con órganos técnicos permanentes y de alta calidad que coadyuven tanto en las tareas legislativas como en la presupuestaria y de control. El éxito de la función de control de los congresos, que se ejerce a través de todas sus actividades, sobre las tareas del gobierno está, en gran medida, relacionado con el manejo de una abundante documentación que provoque análisis serios y objetivos, que promuevan propuestas y posicionamientos sensatos y coincidente con las necesidades de la población de cada uno de los países de la región.

Estos y otros temas afines fueron los que se abordaron durante las jornadas matutinas y vespertinas del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, los días del 12 al 15 de febrero del año en curso en el Colegio de Ingenieros Civiles, A.C. A la vivificación de la discusión y a la presentación de propuestas contribuyeron un número muy significativo de ponentes entre quienes se encontraron prestigiosos académicos, miembros de los gobiernos y legisladores de los países iberoamericanos, en la idoneidad de los temas y de quienes los analizaron radica la importancia y pertinencia de este texto.

Una circunstancia que no debe obviarse es la oportunidad de dicho Congreso y el contexto de que su desarrollo fuera en un país como Mé-

xico, que celebra el 85 aniversario de la promulgación de su norma fundamental y no acierta a encontrar los cauces adecuados que motiven las transformaciones que fortalezcan su incipiente democracia. Por lo anterior, es muy relevante que la comunidad académica iberoamericana se haya reunido para examinar, discutir y plantear las propuestas sobre las cuales pueda experimentarse el cambio institucional que el país reclama. El hecho de que tal convocatoria haya venido de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, es también una situación a destacar. Frente a las voces que cuestionan la viabilidad de la universidad pública, me parece que dicho Congreso es un buen ejemplo que colma las expectativas de lo que la sociedad mexicana está demandando de su Universidad, una comunidad académica analítica y crítica pero, al mismo tiempo, propositiva y constructiva, capaz de plantear alternativas a los grandes retos de nuestro país.

En fin, no debo extenderme en estas líneas cuyo único objetivo es presentar este libro y dar cuenta de su significado y de su forma de elaboración. Y en este sentido juega un papel fundamental la entusiasta participación de quienes presentaron sus ponencias sobre la temática que abordó la mesa 6 de dicho Congreso. Gracias a su vocación y profesionalismo fue posible reunir en este volumen los trabajos que en su día fueron objeto de análisis y discusión; a todos los ponentes debo manifestar mi agradecimiento más sincero. También aprecio y agradezco el trabajo profesional de los medios de comunicación en donde destacó la amplia cobertura que le brindó el canal de televisión del Congreso de la Unión a todas las actividades del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional y, especialmente, a los trabajos de la mesa 6: “Relaciones entre gobierno y Congreso”. Reconozco también la asiduidad del público asistente a las arduas sesiones de trabajo de dicha mesa, estoy segura que gracias a sus preguntas y comentarios fue posible concretizar muchos de los temas abordados en las ponencias mediante un debate inteligente y fructífero. No quisiera concluir estas páginas sin dejar constancia de mi gratitud al doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por haberme brindado la invaluable oportunidad de coordinar los esfuerzos de tan prestigiados académicos y tan destacados políticos. Mil gracias, Diego.

Cecilia Mora-Donatto.